

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5042 Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 11 de junio de 2021, la modificación n.º 3 del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2021, mediante el procedimiento de suplemento de crédito.

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 142, de fecha 23 de Junio de 2021, anuncio de aprobación inicial y transcurridos quince días de exposición pública, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Ayuntamiento de Abarán.

De conformidad con el art. 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica la modificación realizada en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto, resumida por capítulos.

Suplemento de crédito

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	316.700 Euros
Capítulo 2.- Bienes Corrientes y Servicios.....	192.000 Euros
Capítulo 6.- Inversiones Reales.....	100.000 Euros

Total aumento.....	608.700 Euros

Financiación

Capítulo 8.- Remanente Tesorería para gastos	
Generales.....	608.700 Euros

	224.800 Euros

Abarán, a 15 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Jesús Gómez Montiel.